

	SA-S-301 Salud laboral			
9AAL000142A0424	Tipo de documento ABB Way - Management System	Revisión D	Estado del documento Released	Fecha de entrada en vigor Tuesday, March 01, 2022
	Redactado por ALBERT YESIT TIBAVIZCO SANCHEZ	Nivel de seguridad Interno	Idioma es	Página 1 (2)



1. Objetivo:

Los servicios de salud laboral son servicios prestados con una función esencialmente preventiva y responsables de asesorar a las unidades de ABB y a los trabajadores de la empresa sobre los requisitos para establecer y mantener un entorno de trabajo seguro y saludable que facilite una salud física y mental óptima con relación al trabajo y la adecuación del trabajo a las capacidades de los trabajadores en función de su estado de salud física y mental.

Esta norma establece los requisitos mínimos de HSE y Seguridad que deben cumplirse para la salud laboral, a menos que la legislación y/o los reglamentos locales impongan una norma superior, en cuyo caso se seguirá esta última.



2. Requisitos obligatorios:

- 2.1 Se desarrollará, implementará y mantendrá un Programa de Gestión de Salud Laboral eficaz. Las responsabilidades de las actividades de Salud Laboral pueden delegarse a personas competentes según lo determine el gerente responsable.
- 2.2 Se diseñará un Programa de Gestión de la Salud Laboral que incluya:
 - Higiene laboral y medicina para el control de riesgos para la salud laboral
 - Notificación e investigación de enfermedades profesionales

- Promoción de la salud de los trabajadores, incluidos los riesgos psicológicos
- Gestión de la viabilidad, rehabilitación y gestión de la discapacidad
- Gestión ergonómica
- Preparación y respuesta ante emergencias que incluye:
 - primeros auxilios
 - Preparación ante pandemias
- Salud de viaje
- Gestión de ausencias por enfermedad.

La Unidad ABB establecerá objetivos medibles para garantizar la mejora continua en la prestación de servicios de salud laboral.

- 2.3 Todos los empleados de ABB y las personas que trabajen en nombre de ABB deberán tener acceso a un profesional de salud laboral competente.

Se consultará a todos los empleados y personas que trabajen en nombre de ABB sobre el desarrollo, la puesta en práctica, el funcionamiento y el rendimiento del Programa de Gestión de Salud Laboral a través de los Comités de Seguridad y los procesos informativos del equipo de la empresa.

- 2.4 El Gerente responsable y los Implementadores deberán establecer y mantener procedimientos relacionados con la gestión de los componentes del programa de salud laboral.

SA-S-301 Salud laboral					
9AAL000142A0424	ABB Way - Management System	D	Released	Tuesday, March 01, 2022	2 (2)

- 2.5 Se notificarán y analizarán los indicadores de salud reactivos y proactivos pertinentes.
- 2.6 Todos los incidentes relacionados con la salud deben revisarse, verificarse e investigarse por un profesional de la salud laboral para evitar que se repitan. Las personas que realicen investigaciones deberán recibir la formación adecuada.
- 2.7 Los programas se evaluarán anualmente como mínimo y las mejoras se integrarán en el programa del año siguiente.
- 2.8 Los Programas de Salud Laboral deberán documentarse



El Código de prácticas aprobado de ABB (ACOP), que incluye orientación y recursos adicionales para cumplir con esta norma para el trabajo en solitario en sitios controlados por ABB puede encontrarse en **SA-S-301- 01**